



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

13018

Corrección de errores de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 4 de junio de 2013 por la cual se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de diversas categorías de facultativo especialista de área del Servicio de Salud de las Islas Baleares correspondientes al sector sanitario de Menorca (Hospital General Mateu Orfila) correspondiente a la oferta de ocupación pública para el año 2010

Antecedentes

1. En el BOIB núm. 85, de 15 de junio de 2013, se va publicar Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 4 de junio de 2013 por la cual se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de diversas categorías de facultativo especialista de área del Servicio de Salud de las Islas Baleares correspondientes al sector sanitario de Menorca (Hospital General Mateu Orfila) correspondiente a la oferta de ocupación pública para el año 2010.

2. Se han advertidos errores en la resolución indicada en el apartado que se refiere a la fecha del primer ejercicio de la fase de oposición.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, establece que "así mismo, las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Rectificar los errores observados en la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 4 de junio de 2013 por la cual se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de diversas categorías de facultativo especialista de área del Servicio de Salud de las Islas Baleares correspondientes al sector sanitario de Menorca (Hospital General Mateu Orfila) correspondiente a la oferta de ocupación pública para el año 2010 (BOIB núm. 85, de 23 de junio de 2009).

Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 18 de junio de 2013

El director general

Miguel Tomás Gelabert

Por delegación de la Consellería de Salud, Familia y Bienestar Social (BOIB núm. 48/2008)





ANEXO Corrección de errores

En el punto 2 de la resolución de la versión catalana:

Donde dice:

2. Es determina que el primer exercici de la fase d'oposició es durà a terme en les dates i en els llocs següents:

- FEA de reumatologia : 11 de juny de 2013, a les 12:00 h., a l'Hospital General Mateu Orfila. C/ Ronda Malbúger, 1.07703 Maó (Menorca).

Tiene que decir:

2. Es determina que el primer exercici de la fase d'oposició es durà a terme en les dates i en els llocs següents:

- FEA de reumatologia : 11 de juliol de 2013, a les 12:00 h., a l'Hospital General Mateu Orfila. C/ Ronda Malbúger, 1.07703 Maó (Menorca).

